

PREGUNTAR PACO SI
ESTO ES OTRO ESCRITO

Fecha: Huelva, 21 de julio de 2010
 Ref. Int.: DAMN AGR/jgm
 Asunto: Documentación insuficiente.
 Expte. 1661/10

ALCALDE PRESIDENTE
 AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PTO.
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1
 21820 LUCENA DEL PUERTO
 HUELVA

En relación con su solicitud de corta de lebrero de fecha 24/05/2010 (Rgto. de entrada), en la finca PINAR SERRANO del término municipal de Lucena del Puerto, le comunicamos que dicha solicitud no acompaña:

- Debe especificar la superficie forestal afectada por los trabajos (ha).
 - Con objeto de conocer exactamente la ubicación de la finca, deberá aportarse las referencias catastrales de la misma.
 - Deberá aportarse documentación acreditativa de la concesión en régimen de canon.
- Dichos documentos son necesarios para proceder al estudio de lo solicitado.

Por lo cual, para poder tramitar su solicitud, se le informa que, de conformidad con el Art. 71.1 de La Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, deberá subsana dichas deficiencias, acompañando los documentos y/o información señalados, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen subsanado tales carencias, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero), conforme se prevé en el artículo 71.1 de dicho texto legal.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTION
EN EL MEDIO NATURAL



Sanlúcar Barrameda, 3 - 21071 Huelva - Tel: 969 011500 Fax: 969 011501
 E-mail: delegada.cma.hu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: +01wcvN9QwX7R1s2q/IvZjJLYdAU3n8j. Permita la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servicio/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	WARLETA GONZALEZ ANA		FECHA	22/07/2010
ID. FIRMA	nono.ana.junta-andalucia.es	+01wcvN9QwX7R1s2q/IvZjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
+01wcvN9QwX7R1s2q/IvZjJLYdAU3n8j				